

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2023

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo Esteban García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza
Doña Esther González López
Don Diego Tardón Bragado
Doña Amelia San Pedro García
Don Francisco León Gómez
Doña Marianella Muñoyerro García
Doña Marta Herrero López
Don Francisco López Gallego
Don Félix Sanz Cantalapiedra
Don Juan Carlos López Pascual

En la Ciudad de Arévalo, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y veintidós minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.- Aprobación de las actas correspondientes a los días 17 de junio, 27 de junio y 5 de julio de 2023.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 17 de junio, 27 de junio y 5 de julio de 2023, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, por Don Félix Sanz Cantalapiedra se pone de manifiesto el error que figura en la página 3 del borrador del acta del día 17 de junio, en el sentido siguiente sentido:

Donde dice:

Tras ello, se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:



- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular), mantiene su candidatura.
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide), mantiene su candidatura.
- Don Félix San Cantalapiedra (Partido Socialista Obrero Español), retira su candidatura.
- Don Juan Carlos López Pascual (Vox).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular).
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide).
- Don Félix San Cantalapiedra (VOX), retira su candidatura.
- Don Juan Carlos López Pascual (Partido Socialista Obrero Español).

Debe decir:

Tras ello, se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular), mantiene su candidatura.
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide), mantiene su candidatura.
- Don Félix San Cantalapiedra (VOX), mantiene su candidatura.
- Don Juan Carlos López Pascual (Partido Socialista Obrero Español).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular).
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide).
- Don Félix San Cantalapiedra (VOX).
- Don Juan Carlos López Pascual (Partido Socialista Obrero Español).

También se pone de manifiesto el error que figura en la página 4 del borrador del acta del día 17 de junio, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

- Don Vidal Galicia Jaramillo, candidato del Partido Popular: n° de votos 8 (4 votos del Partido Popular y 1 voto de VOX).
- Don Francisco León Gómez, candidato de Arévalo Decide: n° de votos 4
- Don Félix San Cantalapiedra, candidato de Vox: n° de votos 0
- Don Juan Carlos López Pascual, candidato del Partido Socialista Obrero Español: n° de votos 1.

Debe decir:

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:



-Don Vidal Galicia Jaramillo, candidato del Partido Popular: nº de votos 8 (7 votos del Partido Popular y 1 voto de VOX).

-Don Francisco León Gómez, candidato de Arévalo Decide: nº de votos 4.

- Don Félix Sanz Cantalapiedra, candidato de Vox: nº de votos 0.

- Don Juan Carlos López Pascual, candidato del Partido Socialista Obrero Español: nº de votos 1.

Con estas correcciones, son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones de los días 17 de junio, 27 de junio y 5 de julio de 2023.

SEGUNDO.- CONVENIO DE DELEGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA. EXPTE. 272/2023.-

Que en sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 21 de julio de 2023, por unanimidad de los asistentes a la Comisión, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2023 de delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación de Ávila OAR.

Visto informe de secretaría de fecha 03 de mayo de 2023 en cuanto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto informe propuesta de tesorería en cuanto a la delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación de Ávila OAR.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de del Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación de Ávila OAR.

La delegación comprende las siguientes facultades, se encuentran recogidas en el “Convenio de delegación en la Excma. Diputación Provincial de Ávila de las facultades atribuidas al Excmo. Ayuntamiento de Arévalo en materia de gestión,



liquidación recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU)“, relativas a:

A) El O.A.R., asume las facultades delegadas en materia de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana indicados y que abarcará cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo a la legislación aplicable, y en todo caso, las siguientes:

1.- Las facultades de gestión y liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que abarcarán cuantas actuaciones comprendan de acuerdo con la legislación aplicable y en todo caso, las siguientes:

- a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- b) Reconocimiento de los supuestos de no sujeción.
- c) Aprobación y publicación de los modelos de declaración-liquidación o autoliquidación del impuesto, así como cualquier otro que se precise para la gestión.
- d) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.
- e) Tramitación de la información remitida por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.
- f) Emisión de documentos de cobro derivados de las liquidaciones o autoliquidaciones presentadas.
- g) Realización y notificación de requerimientos de documentación que incidan en la gestión y recaudación del impuesto.
- h) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- i) Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.
- j) Cualquier otro acto necesario para la efectividad de las anteriores actuaciones.

2.- Las facultades de recaudación en período voluntario y ejecutivo, que abarcarán cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria, de acuerdo con la Legislación aplicable y en todo caso, las siguientes:

- a) Practicar las notificaciones preceptivas.
- b) Dictar la providencia de apremio y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.
- c) Liquidar intereses de demora.
- d) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos de las liquidaciones practicadas tanto en periodo voluntario y ejecutiva.
- e) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.
- f) Las demás facultades relacionadas con el procedimiento de gestión, incluido el procedimiento de comprobación limitada y de recaudación del tributo, incluyendo las actuaciones correspondientes al procedimiento ejecutivo



SEGUNDO. - Aceptada la delegación por el Servido de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su general conocimiento.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. Expte.499/2023.-

Considerando la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2022 y cuyo importe asciende a 1.471,97€ euros.

Vista la retención de crédito correspondiente a la relación de facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito de fecha de 19 de julio de 2023.

Vistos los informes que obran en el expediente:

1. Memorias de la Concejalía de Régimen Interior, Personal y Empleo de fecha 19/07/23
2. Informe del Servicio Jurídico de fecha 19/07/23.
3. Retención de crédito correspondiente a la relación de facturas presentadas en las memorias de las Concejalías de fecha 19/07/23.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes técnicos correspondientes, en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos establecidos en las memorias de la Concejalía, correspondientes al ejercicio 2022 obrantes en el expediente nº 499/2023.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2023 los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en las memorias de la Concejalía.

TERCERO. - Comunicar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería.



CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 7/2023,
MEDIANTE LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y
SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. 194/2023.-**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA número 7/23 dentro del PRESUPUESTO DEFINITIVO de la Corporación para el ejercicio 2023.

MODALIDADES:

*CREDITO EXTRAORDINARIO.....	752.250,00€
*SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	779.526,00 €
TOTAL	1.531.776,00 €

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 21 de julio de 2023.

Antes de proceder a la votación el Sr, Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, explica lo que se pretende con la modificación, y posteriormente da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, indica que con la modificación lo que se pretende es:

- Adquirir un tractor desbrozador.
- Comprar un vehículo para la Policía Local.
- Para llevar a cabo unas instalaciones deportivas nuevas, que se pueden llamar pabellón multiusos, polideportivo, instalaciones deportivas pero que quiere que conste que, a efectos de pleno, se llame pabellón multiusos.
- Actuaciones de mantenimiento en el polideportivo, actuaciones que hay que llevar en el campo de fútbol, en la piscina....
- Equipamiento y mejora en la oficina de turismo.

El resto de las modificaciones se han tratado en la correspondiente comisión y se van a incrementar porque están en negativo o complementar debido a las actuaciones del nuevo gobierno, y otras son de nuevas circunstancias como son el Fondo de Cohesión.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, toma la palabra para preguntar ¿Si la modificación se vota de manera conjunta o separada?

El Sr. Alcalde le contesta que de manera conjunta porque la propuesta de modificación viene en un único punto.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, pasa a explicar que van a votar en contra tras haberlo hablado con el resto de sus integrantes, a pesar de que en la comisión se abstuvieron, por los siguientes motivos:

- En el caso del crédito extraordinario, indica que no se puede dar 500.000€ en instalaciones deportivas y 200.000€ en mantenimiento de vestuarios, sin tener un proyecto, ya que no saben porque se ha puesto ese importe, porque puede costar menos o más. Por lo tanto, en un Ayuntamiento no se pueden llevar así las cosas y no le damos un cheque en blanco para que se lo gaste usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, donde quiera y después nos lo cuenta. Esto es al revés, primero se dice en que se lo va a gastar, como se lo va a gastar y después se pide el dinero.

- En el caso del suplemento de crédito, veo que hay una partida, la de pavimentación de vía pública del fondo de cohesión 2022 por 40.000, nos hubiese gustado que el otro día en la comisión de urbanismo, nos hubiesen explicado un poco la diferencia porque con el equipo anterior de gobierno no se aprobó que suba la diferencia a 40.000€ con lo que había de presupuesto.

En cuanto al Fondo de Cohesión Territorial 2023, le pediría, dirigiéndose al Sr. Alcalde, que nos dijera en que se lo van a gastar, porque en la comisión de urbanismo no se habló.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, toma la palabra para contestar al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide.

- En cuanto al Fondo de Cohesión 2023, la idea es adquirir contenedores. Hacer actuaciones en el polígono industrial y llevar a cabo una actuación en la caminanta.

- Se está hablando de una modificación de aproximadamente 700.000€, no sé porque usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, hace referencia a unas modificaciones y a otras no.

Por qué por ejemplo en ferias y fiestas hay menos 70.000€, entonces es normal ampliar las partidas. Hay muchas partidas que están en negativo y se tienen que ampliar/aumentar, sin perjuicio de que luego en otras se ha aumentado la cantidad.

- En cuanto a los créditos extraordinarios, las comisiones van a servir de poco, porque ustedes, dirigiéndose al Grupo Municipal de Arévalo Decide, van a mantener una postura en la comisión y luego a los tres días, van a mantener otra.

Se explicó perfectamente, que eran unos cálculos aproximados, y en su momento voto la abstención y no sé porque ahora ese cambio.

Cuando uno hace los presupuestos, no tiene proyectos y se presupuesta, se calcula y eso es lo que se está haciendo con la modificación, presupuestar, calcular y



si saliera más, se tendrá que hacer otra modificación. Si saliera menos, se gastará menos y esa cantidad irá al remanente.

En el caso de las instalaciones deportivas, se ha estado hablando con los que lo pueden hacer, igual que con la adquisición del tractor, la máquina desbrozadora, es decir, es una aproximación.

El tema está en poner su posición sobre el asunto, dirigiéndose al Grupo Municipal de Arévalo Decide, de sí está razonablemente de acuerdo o no, en que llevemos a cabo un pabellón deportivo, porque es necesario y así se nos ha trasladado. Sí están de acuerdo, sí o no, en que seamos más eficaces en la limpieza del polígono. Sí están de acuerdo, sí o no, en que se lleve mejoras en la piscina climatizada y la de verano. Sí están de acuerdo, sí o no, en que se arregle el campo de fútbol.

Estas son algunas de las cosas que se votan en esta modificación, sin perjuicio de los pormenores.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, toma nuevamente la palabra para contestar al Sr. Alcalde.

- Señala que ya ha explicado porque ahora vota en contra y en la comisión se abstuvieron.

- En la comisión de hacienda ya se dijo que cheques en blanco no se van a dar por nuestra parte.

- En el presupuesto del 2023 tienen una partida de 45.000€ para redacción de proyectos y ahí podría haber pedido que hicieran el proyecto del polideportivo, la memoria valorada de un polideportivo y una memoria valorada de cómo están las instalaciones deportivas.

No se está votando si se quiere o no un polideportivo, sino que le damos 500.000€ y 200.000€ en cheque en blanco, y eso no.

- En cuanto a los suplementos de crédito del Fondo de Cohesión Territorial para arreglar la Caminanta.

En el año 2010, 2011 y 2012 hubo certificaciones por valor de 27.500,27€, en el cual se paga a la empresa que hizo la muralla para que los escombros fueran al vertedero. Ahora, ese dinero se debe multiplicar para que saquen las cantidades y habría que reclamar a la empresa que lo hizo en su día.

- En cuanto al vehículo local, yo dije que, según los presupuestos, un renting es lo que se está haciendo en las empresas y los Ayuntamientos, porque se estropea un coche y se cambia y arregla, mientras que si se va a comprar un vehículo por 37.000€, está difícil. Debe ser un híbrido o un eléctrico porque nos obliga la UE que los Ayuntamientos tengamos coches de ese tipo.

Creo, que con 37.000€ no se compra un coche para la policía local que tenga todas las dotaciones que tienen que tener.

- En cuanto a las pavimentaciones de las vías públicas del Fondo de Cooperación Local y de la calle de la Marquesa son 60.000€ y les dije en la comisión, que la directora o redactora del proyecto viniera y nos dijera porque era 60.000€ y no otra cantidad.



El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, toma la palabra e indica que se cierra el debate, y que lo que se ha puesto en la calle la Marquesa es en relación a lo que viene en los informes que nos ha trasladado el técnico que ha vuelto a redactar el proyecto, y supone una demasía que no está prevista y se calcula en torno a los 60.000€ de más.

En relación al tema del renting, nosotros consideramos que es más adecuado hacer una nueva compra de coche.

En canto al tema de las escombreras, tiempo ha tenido, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, para hacer una reclamación en cuatro años.

No son cheques en blanco, son cheques donde se pone lo que se va hacer y donde queda enmarcado en una determinada partida.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Juan Carlos López Pascual.

El Portavoz del Grupo municipal del Partido Socialista dice que en algunas aplicaciones le parece excesivo, pero que también sea por desconocimiento y por eso se abstiene, como por ejemplo en el tema de prensa o publicaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que se amplían las partidas porque están a cero o en negativo.

Tras las intervenciones se procede a la votación.

El Pleno, por mayoría, con 8 votos a favor de los 7 Concejales del PP y del Concejales de VOX, con 4 votos en contra de los 4 Concejales del Grupo de Arévalo Decide y con la abstención del Concejales del PSOE, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 7/23, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y cuya justificación ya ha quedado suficientemente acreditada en la Memoria que adjunto se acompaña, con el siguiente RESUMEN:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/23

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	GASTOS CORRIENTES	585.257,12
VI	INVERSIONES REALES	194.268,88
TOTAL		779.526,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	779.526,00
SUBTOTAL		779.526,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	752.250,00
TOTAL		752.250,00

ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERIA	752.250,00
SUBTOTAL		752.250,00



2º.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. Expte. 335/2023.-

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, corrige la redacción del enunciado quedando redactado de la siguiente manera:

“Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.”

Se da cuenta, y el Pleno queda enterado, de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2023, aprobando la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, en los siguientes términos:

“-----Visto el expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2022, determinando que, como consecuencia de la



misma, se deducen las siguientes cifras a 31 de Diciembre de 2022 por los conceptos e importes que a continuación se especifican:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	8.497.692,33
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	8.951.210,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-373.201,55
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-22	894.221,09
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-22	281.364,34
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	7.237.618,51
* DERECHOS DE DUDOSO COBRO	108.964,70
* REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FINANC. AFECTADA	652.411,33
* REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	6.476.242,48

SEGUNDO: Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2022.

TERCERO: Dar traslado del presente expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y efectos, en la primera sesión que celebre.

CUARTO: Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

SEXTO. - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y 2022. Expte.318/2023.-

Considerando la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2021 y 2022 y cuyo importe asciende a 5.391,45 euros.

Vista la retención de crédito correspondiente a la relación de facturas del reconocimiento extrajudicial de crédito de fecha de 5 de junio de 2023.

Vistos los informes que obran en el expediente:

1. Memoria de la Concejalía de Festejos, Juventud, Turismo y Deportes de fecha 19/05/23.
2. Memoria de la Concejalía de Régimen Interior, Personal y Empleo de fecha 05/06/23
3. Informe del Servicio Jurídico de fecha 05/06/23.
4. Retención de crédito correspondiente a la relación de facturas presentadas en las memorias de las Concejalías de fecha 05/06/23



Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes técnicos correspondientes, en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2023.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos establecidos en las memorias de las Concejalías, correspondientes al ejercicio 2021 y 2022 obrantes en el expediente nº 318/2023.

SEGUNDO. - Aplicar, con cargo al Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2023 los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en las memorias de las Concejalías.

TERCERO. - Comunicar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 11 de abril al 21 de julio de 2023, numeradas del número 2023-0124 al 2023-0351, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, plantea las siguientes preguntas:



- Resolución nº 2023-0279 de 28 de junio de 2023, sobre el parcheado-bacheado de la C/ Asunción Valcárcel Maestro.

En esta obra ¿Qué informe técnico se hizo para que dijera que con un parcheado-bacheado era lo necesario para esa calle?

El Sr. Alcalde contesta que es un gasto en una calle donde hay muchos baches y era necesaria y urgente una actuación.

- Resolución nº 2023-0293 de 30 de junio de 2023 sobre nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Queremos que no explique el punto cuatro, que no le logramos entender, lo que está excluido.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, pasa a explicar que queda excluido de la Junta de Gobierno Local el apartado a, b y c y el apartado 3 y 4, sí se delegan, porque son la continuación del punto 1 y 2 que si son delegadas.

- Resolución nº 2023-0310 de 4 de julio de adquisición de vestuario de verano para el personal del Ayuntamiento.

¿Se refiere a todo el personal?

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que pone en tres sitios cosas distintas.

- Resolución 2023-0326 de 11 de julio de 2023 sobre productividad por el especial rendimiento y la actividad extraordinaria realizada durante las ferias y fiestas 2023.

¿La productividad no viene en el mismo punto que en horas extraordinarias?

¿Se ha cambiado ahora el tramite?

Sí yo estoy de acuerdo con eso, y por eso he pedido varias veces que se pague lo del 2022. En el 2022 no se podía pagar y ahora sí.

- Resolución nº 202-0320 de 6 de julio de 2023 sobre inclusión en el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León inversiones.

Habla sobre la Caminanta, renovación de contenedores de residuos.

Si mal no recuerdo salió una subvención donde se solicitaban todos los residuos incorporando nuevos, orgánicos.

No sé por qué se vuelve a pedir si dos subvenciones no pueden ir al mismo objetivo.

En lo referente a la ampliación de calzadas en diferentes calles del polígono industrial. Estas calles, el mantenimiento le corresponde al Ayuntamiento, pero las calles son de SEPES y habría que pedir una cesión al SEPES antes de trabajar en ellas.



El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, contesta al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, que esa es su opinión y le indica que lo que se va hacer es adecuar los bordillos para que haya más espacio para el aparcamiento.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que eso no es mantenimiento.

El Sr. Alcalde indica que es adecuar las calles para que haya más espacio para aparcar.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le dice que cuando han cambiado las luces de la fase 1ª a led, se pidió permiso a SEPES como propietaria del polígono industrial. Lo que estoy es avisando que se va hacer una obra en una zona que no es nuestra y que no se podría justificar el gasto. En los Fondos de Cohesión Territorial se pide que donde se vaya a trabajar se propietaria el Ayuntamiento.

- Resolución nº 2023-0328 de 12 de julio de 2023 sobre devolución de fianza de gestión de residuos.

Aquí habido algún tipo de error porque dentro de la Junta de Gobierno Local había una persona que no podía haber votado.

El Sr. Alcalde contesta que estará recogido y se comprobará.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide insiste en que está mal recogido.

- Resolución nº 2023-351 sobre convocatoria de la Junta de Gobierno Local en el punto 3.7 pone “Contratación de la calle de la Marquesa”.

La calle de la Marquesa actualmente la tiene una empresa y no podemos hacer ningún tipo de movimiento porque jurídicamente a esa empresa se le está declarando en concurso de acreedores y no se puede tocar.

Aviso que, si la tocamos, puede suceder que las empresas a las que la empresa adjudicataria debe dinero vengan a reclamar el dinero que se le debe.

El Sr. Alcalde le dice al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide que esa es la convocatoria y no el acuerdo, y le pregunta ¿Sabe usted lo que se trató en ese punto? El Sr. Alcalde le aclara que lo que se hizo es iniciar el expediente de resolución dentro de la legalidad posible.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, plantea las siguientes preguntas:

- Resolución nº 2023-0218 de 1 de junio de 2023 sobre un gasto en el expediente 378/2023 donde hubo reparo y le pregunta ¿Por qué hubo reparo?

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, le contesta que a eso le tendría que contestar el anterior Alcalde, y se le da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que son 400€ que se le debía a una asociación del año 2022 y que por distintos motivos en intervención no se pagó y estaban hechos todos los pasos.



El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista le pregunta, nuevamente, al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide que porque había reparo.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que porque no ponía el nombre de la asociación en la propuesta de gasto.

- Resolución 2023-0240 de 12 de junio de 2023 sobre la relación de facturas nº 23/23 y en concreto sobre diligencias previas nº 46/2021, me gustaría saber cuáles son los hechos.

El Sr. Alcalde contesta que es sobre el archivo de unas actuaciones.

- Resolución 2023-0330 de 12 de julio de 2023 sobre tasación de costas.

¿A que corresponde?

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que hay muchos procedimientos en ese sentido porque habido diligencias de reclamación de cantidad de día de descanso y estará enclavado en alguno de los que están abiertos.

- El modelo 111 se pagó con retraso.

El Sr. Alcalde le indica que sí.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación al programa de ferias y fiestas 2023, indica que estaba todo organizado a falta de la ejecución y delregonero y los cohetes.

El día de San Pedro en el Castillo, había una actividad de hinchables de 18 a 21 horas. A eso de las 19.30 se levantó aire y la empresa deshincho los hinchables. Preguntaron si había algún representante municipal y como no había nadie se fueron.

Ruego que se tenga cuidado en las actividades cuando se realicen.

El Concejal del Partido Popular, don Diego Tardón Bragado, interviene para aclararlo. Indica que trasladó a la empresa que si había aire se suspendiera, ya que se estaba en alerta por aire y lluvia. Al levantarse aire se suspendió para evitar riesgo.

- El día de San Victorino, en la Plaza del Arrabal, estaba contratada una orquesta, a la cual se le colocó cerca de los soportales.

Ruego que la próxima vez se tenga más cuidado de donde se les coloca para evitar lo que paso.

- El último domingo en el encierro de las 7.00 de la mañana, la charanga que se había contratado tubo que saltar la valla porque se cerró anticipadamente.



Ruego que se avise al servicio correspondiente para que no se cierre hasta que pase la charanga.

- Se adquirieron toldos para ponerlos cuando hubiera actuaciones y evitar el sol.

En las fiestas, en la Avenida de los deportes hubo una actuación de un Dj y la gente buscaba la sombra. Si se hubieran colocado los toldos, se habría evitado eso.

Le informo, dirigiéndose al Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, que hay unos toldos.

- En las verbenas, no he visto ningún plan de seguridad y lo dije en la Junta Local de Seguridad.

Durante la pandemia, cuando ha habido verbena, había medidas.

Ahora, durante las verbenas, no había ambulancia.

En relación a las preguntas se formulan las siguientes:

- En la C/ Asunción Valcárcel, queremos que se nos diga que informe jurídico y técnico hay para poder hacer lo que se ha hecho. Porque los 5.360,60 € se han tirado ya que la empresa que lo ha hecho a subcontratado todo a la empresa que tenemos denunciada por hacer mal la obra.

- En la C/ la Marquesa pido el informe técnico municipal, jurídico y el de la directora de la obra de como se ha podido tocar una calle que en principio no se podía tocar o eso se nos decía y el coste que ha supuesto.

Al tapar y poner vallas en la C/ la Marquesa habido dos días que habido una pelea y se ha llenado de suciedad.

- ¿Quién es el responsable del servicio de limpieza? Porque hay calles que llevan tres semanas seguidas sin que se hallan limpiado.

- ¿Quién es el responsable de la piscina? Porque llevan dos semanas sin funcionar dos duchas y en la piscina mediana los chicos salen con cortes en los pies.

- En la piscina se están bañando la gente vestida y hay un cartel que pone “Está prohibido bañarse vestido”

Nosotros cuando estábamos, hacíamos que la policía cada hora y media pasara por la piscina para hablar con los socorristas y esas actitudes las cortara, porque no es higiénico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, para contestar al Portavoz del Grupo Municipal Arévalo Decide.



- En la calle Asunción Valcárcel lo que se ha hecho es tomar medidas de actuación urgentes y de emergencia, en base a los baches que había y al problema que existía.

Se habló con la empresa que lo iba hacer, y otra cosa es que hubiera subcontratación.

- En relación a la calle la Marquesa, hemos tenido la Junta de Gobierno Local y se ha iniciado un expediente de rescisión del contrato y los informes técnicos y los costes están en el expediente.

Lo que, sí le digo, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, es que el coste para poder arreglar la calle es superior.

Se va a intentar llevar de manera paralela, el aspecto jurídico de resolver el problema y el de no perder la subvención, porque el plazo acaba el 31 de diciembre; y creemos que se ha perdido mucho tiempo.

- El tema de la limpieza se encuentra dentro de medio ambiente.

- Doña Amelia San Pedro García, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, toma la palabra para decir que solo ha sido un día, cuando se han bañado vestidos, e indica que la policía local va todas las tardes.

El asunto de las piscinas genera debate entre los asistentes y el Sr. Alcalde manda mantener la calma.

El Sr. Alcalde, indica que, en relación a este asunto, no debe volver a ocurrir.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, vuelve a intervenir para decir al Sr, Alcalde, lo siguiente:

- En relación a la calle la Marquesa, lo que se le ha contestado no tiene nada que ver con la pregunta que es ¿El informe técnico-jurídico, el informe de obra y el informe de la Sra. Secretaria para poder intervenir en la calle la Marquesa, como se ha intervenido tapándola y quitando la tubería de agua potable nueva que estaba puesta? Eso es lo que quiero saber.

Sobre la calle Asunción Valcárcel, hay un informe jurídico, de un jurídico que se contrató, si mal no recuerdo, y un informe técnico que diga que se va a parchear.

Sí se contrata a una empresa y esta lo va a subcontratar, esta empresa debe pedir permiso al Ayuntamiento para subcontratar la obra.

El Sr. Alcalde, contesta nuevamente al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide:



- Los informes técnicos, jurídicos y el coste están en el expediente y los puede ver.

Lo que se tapó en su momento fue por cuestiones higiénicas.

- En relación al tema de la calle Asunción Valcárcel, le vuelvo a decir lo mismo, por razones de urgencia nos exigía no mantener lo “hondones” independientemente del expediente que se lleve a cabo.

Don Juan Carlos Sánchez López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se estudie la formalización de un convenio con la FNMT para que se pueda gestionar la firma electrónica de las personas físicas.

- En algunas zonas se han hecho tratamiento de herbicidas.

Ruego se avise a los vecinos por si algún componente puede ser perjudicial para personas o mascotas.

- Ruego que se haga una revisión de las alcantarillas, colectores sobre los sectores comprendidos entre Villa Blanca y el Puente de los Lobos porque hay fugas de aguas fecales que terminan en el Arevalillo y también puede haber alguna en la zona del mirador, en el Adaja.

En relación a las preguntas se formulan las siguientes:

- ¿Se tiene intención de realizar una limpieza de la Avd. Emilio Romero por los restos que han quedado después de las ferias y fiestas?

- ¿Hay información sobre las obras que están paradas en el Centro de Salud?
¿Se tiene conocimiento de cuando se van a reanudar? ¿Hay plazos?

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, pasa a contestar.

- En relación al convenio con la FNMT se trabaja en ello, porque es interesante.

- En relación al herbicida, se tendrá en cuenta lo que se dice.

- En cuanto a la zona de limpieza de la Avda. Emilio Romero, habrá que hacer un repaso.

- El Asunto del Centro de Salud está paralizado y se ha puesto de manifiesto en el Consejo de Salud y a la Consejería el problema.



Don Francisco López Gómez, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, pregunta al Sr. Alcalde, si se les puede dar traslado de los tramites que se han hecho y de lo que se ha dicho por parte de la Consejería.

El Sr. Alcalde contesta, que habla con la debida prudencia, de que ha mantenido conversaciones y en ellas se ha dicho que se comprometían a intentar solucionarlo.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León, pregunta si después del pleno se ha dar la palabra al pueblo.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que tanto el Ayuntamiento como la Alcaldía, están a disposición de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le pide al Sr. Alcalde que cuando acabe el pleno el Grupo de Arévalo Decide se va a quedar por si alguien quiere decir algo.

El Sr. Alcalde, le contesta que le da autorización.

Antes de finalizar el pleno, el Sr. Concejal del Partido Popular, don Diego Tardón Bragado, pide la palabra para indicar que la máquina de la limpieza ha estado rota.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

